

**Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017**

**Visto:** el expediente interno nº DGA 316/2017, la Resolución nº 80/2017, la nota emitida por la Asesora de Control de Gestión junto con la Coordinadora de Recursos Humanos y;

**Considerando:**

En el Acuerdo Administrativo del 09 de noviembre pasado, se aprobó el plan de trabajo presentado por la Asesoría de Control de Gestión a efectos de satisfacer el requerimiento de una Auditoría Integral, de carácter excepcional. Asimismo, el 15 de noviembre ppdo., se autorizó a la asesora - a fin de llevar adelante esta gestión de carácter eventual- a pautar los perfiles requeridos, a seleccionar profesionales que se desempeñarán como personal transitorio para esos cometidos y a fijar los montos que percibirán durante esa contratación en el marco de lo que se previó en el presupuesto aprobado.

Mediante el artículo segundo de la Resolución nº 80/2017, se aprobó un modelo de contrato de trabajo a plazo determinado que regirá para todas las contrataciones transitorias y eventuales asociadas con la prosecución del plan de trabajo.

De las entrevistas realizadas, las referentes de las áreas de Control de Gestión y de Recursos Humanos proponen incorporar -en este momento- a la contadora Sandra Beatriz RASGIDO, CUIL 27-26076809-9, en la Categoría 8.1 (Escribiente), sin perjuicio de continuar con el análisis de las postulaciones para los restantes perfiles requeridos.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen nº 238 AJ/17, sin formular objeciones en cuanto a la designación solicitada.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la contadora Sandra Beatriz RASGIDO CUIL 27-26076809-9, desde la fecha de inicio de la prestación efectiva de servicios y hasta el 30 de abril de 2018, para prestar tareas en el área de Control de Gestión, en la categoría 8.1 -Escribiente- con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio, con la contadora Sandra Beatriz RASGIDO, de acuerdo al modelo aprobado por Resolución n° 80/2017.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 88/2017**